

AMMT FMH 05-02-02-08-015

R. C. 1703/1
LL. D. 5214/2

1 n 2

C-0824

5.2.2.6

Registre Civil
Llibres de defuncions

1871

C.
D.
L

Registre Civil
Lilres de defuncions

1871

C.
D.
2

Juzgado Municipal
de Montevideo

1^{er} Tomo

Registro de Defunciones

Jusgado Municipal
de Montevideo

1^{er} Tomo

Registro de Defunciones



Diligencia de apertura.

Este libro provisional destinado al registro civil de las defunciones que ocurran en el pueblo de Montuiri consta de veinte folios, los cuales se hallan sellados con el del Juzgado en cumplimiento de lo prevenido en la Disposición transitoria segunda del Reglamento de trece de Diciembre último. - Menores catorce de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Juez de 1.ª Inst.

Antonio Rius

El Secretario del Juzgado.

Jose M. Amer

El Juez municipal.

Jose Galland

El Proctor municipal.

Matias S. n.

N.º 1.º

Don Antonio Rius
Don Matias S. n.

En la villa de Montuiri del Partido de Manacor Provincia de las Baleares el día seis de Enero de mil ochocientos setenta y uno ante D. Jose Galland Juez municipal y D. Matias S. n. Secretario, comparecieron Don José Galland natural de esta y de edad de cuarenta y cinco años de edad falleció el día cinco del que

rige de una ley orgánica en el caso de lo cual daba parte en debida forma y en caso de la fallida.

En vista de estas manifestaciones y de la certificación facultativa presentada el Sr. juez municipal manifestando a instancia de la parte actora de inscripción, consignando en ella, causas de la misma por el declarante y en virtud de las noticias que a la vez se le han adquirido las circunstancias siguientes.

Que la referida finada se halla casada con el Sr. declarante en el acto del matrimonio y demandado en el de su marido, habiendo tenido de este matrimonio un niño el cual vive en compañía de su padre.

Que la referida finada es hija legítima de Bartolomé González y de Juana Ana Miralles, con quienes se casó en este pueblo ante el Sr. juez municipal el día cinco de Enero de mil ochocientos veinte y cinco.

Y que en adelante se habrá de dar sepultura a la difunta en este pueblo.

Fueron testigos presentes Juan Magal y Gabriel Miralles mayores de edad y vecinos de este pueblo.

Se da integramente este acto en virtud de lo que debe firmarse a que lo he de dar por sí mismo, las señas de que uno es el juez y los firmaron el Sr. juez el declarante y testigos y lo he de dar a que Jaime Miralles que me asiste no sabe firmar. D. Gabriel Miralles de esta ciudad de todo



17.º 2.

D. Juan y Crispin
Barbosa



En el cual certifica.

José Galland

Gabriel Mateo Gabriel Miralles

Mateo Luis Lina

En la villa de Montevideo del partido de Buenos Aires por la del Estado, el día siete de Enero de mil ochocientos veinte y cinco, ante el Sr. juez municipal y D. Mateo Luis Lina, secretario de este juzgado, Juan Magal, vecino natural y como a este pueblo, domiciliado en la calle del mismo número, manifestando que Barbosa, Dña. su esposa falleció en el día de ayer, en su casa, a las seis de la tarde, ante el Sr. juez municipal de una ley orgánica en el caso de lo cual daba parte en debida forma.

En vista de estas manifestaciones y de la certificación facultativa, el Sr. juez municipal, dispuso que se le diese la parte correspondiente en esta causa, consignando en ella las circunstancias siguientes. Que la referida finada se halla casada con el Sr. declarante, habiendo tenido de este matrimonio dos hijos, de los cuales uno vive con su padre Luis Magal.

Que la referida finada es hija legítima de Juan y Crispin

San Juan y de Francisco. Anas. Cerezo
de este pueblo.

Que otorgo testamento el día veinte y seis
de este mes de mayo de mil ochocientos y uno ante el notario
de este pueblo D. José por Galland.

Y que en su testamento se le dio de dar separar
suras en el convento de este pueblo.

Siendo testigos presenciales Gabriel Mivalle
y Miguel Vile. mayores de edad que viven de
este pueblo.

Se dio a los testamentos los presentes ante el
notario a que se le hicieron por si me uno la villa
con el que una es pagador, firmándose el Sr.
Juan el declarante y testigos y por haber manifestado
haber surtido no sabe lo que uno de ellos de uno
de que certifica.

José Galland

Gabriel Mivalle

Miguel Vile

Mateo Larde Sain

Vamos a
Cerde y Merad
Antonio

(En la villa de Montaña del Norte
de Navarra. Domicilio de la Real Audiencia el día
once de mayo de mil ochocientos y uno ante el Sr.
por Galland juez municipal y D. Mateo Larde
Secretario, compareció Honorato García, jornalero,
nativo y vecino de este pueblo, de minúsculas en la villa
de la Real Audiencia número 25 manifestando que An-
tonio Cerde y Merad Vile de Castellón de la Plana
fallido el día de mayo en la misma casa del
declarante, de unos peces en el convento, de lo
cual daba parte en dicha forma.

Y en vista de esta manifestación y de la



certificación facultativa el Sr. Juan de panto a
extensión los puntos ante de circunscripción conyugal
con en ellos a demás de las circunstancias expresadas
por el declarante y las que a bien parezca al juez
que el referido fincar de galas ha sido una
de los caudales.

Que ha sido hijo legítimo de Antonio Cerde y
de Sebastiana Merad Espuña.

Que otorgo testamento ante el Sr. Juan de panto
por Galland de este pueblo el día veinte y seis de mayo
de mil ochocientos y uno.

Y que en su testamento se le dio de dar separar
en el convento de este pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Juan de panto y
Miguel Vile. mayores de edad y vecino de este pueblo.

Se dio a los testamentos los presentes ante el
notario a que se le hicieron por si me uno la villa
con el que una es pagador, firmándose el Sr.
Juan y testigos y por haber manifestado haber
surtido no sabe lo que uno de ellos de uno
de que certifica.

José Galland

Juan Mayol

Mateo Larde Sain

Nº 1.
Cerde y Merad
Antonio

En la villa de Montaña del Norte de Navarra
de mil ochocientos y uno ante el Sr. por Galland
juez municipal y D. Mateo Larde Secretario.

parecio Antonio vend formalen natural y comun
de este pueblo y domiciliado en la calle del Ma-
linas manifestando que Apolonia Maria de
y Chade de edad de tres años, su hija natural
llamada en su casa el cura de Nagua de un parto
pulmonar y que de ella da la parte en solidi-
formas.

Y en vista de esta manifestacion y de
la certificacion facultativa, el Sr. juez, Excmo.
se otorga la presente acta de inscripcion y
que ademas de las circunstancias apuradas
por el declarante se han adquirido las seguen-
tes.

Que la referida fincada tiene soltero y
heras hijos de Antonio y de Apolonia Ma-
ria naturales de esta.

Que no otorga la presente alianza.

Y que en adelante se publica de esta y publica
en este comento.

Fueron testigos Gabriel Montoya y Juan
Mayol mayores de edad y vecinos de este.

Se dio integramente la presente acta e in-
scripcion con los concurrentes e que le hicieron por
si mismos la solda con el que mas este juez
formandola el Sr. juez y testigos y por manifi-
esta declarante no sabe lo hizo que de ella se
que artificial.

José Galland

Gabriel Montoya

Juan Mayol

Matia Santa Lina



Nº 5.

Real Audiencia

de Mexico

En la villa de Montevideo, provincia de la Plata
en el Partido de Barranca el dia quince de Mayo
de mil ochocientos ochenta y uno ante el Jefe de
Nuestro juzgo municipal y de Santa Santa Lina
se comparecio Gabriel Montoya formal y natural y ve-
cino de este pueblo, manifestando que el dia de
Nagua fallecio su hijo, con el nombre de Montoya y
Lopez de la se ha unido de domicilio y que de
ello da la parte formal.

Y el Sr. juez en vista de esta manifestacion
y de la certificacion facultativa deponer y otorga
la presente acta de inscripcion y que ademas de
las circunstancias apuradas por el declarante se
han adquirido las seguen-
tes.

Que el referido fincado tiene hijo del declarante
Gabriel Montoya y de Matia Santa Lina naturales de
este pueblo.

Fueron testigos Gabriel Montoya y Juan Mayol
mayores de edad y vecinos de este.

Se dio integramente la presente acta e in-
scripcion con los concurrentes e que le hicieron por
si mismos la solda con el que mas este juez
formandola el Sr. juez y testigos y por manifi-
esta declarante no sabe lo hizo que de ella se
que artificial.

José Galland

Gabriel Montoya

Juan Mayol

Matia Santa Lina

Nº 6.

Francisco Gedeón

En la villa de Montuor, Partido de Maricao, Provincia de la Habana, el día diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y uno, ante D. José Galland, Jefe municipal y D. Matías Sotelo, Secretario, compareció Antonio Miralles, viudo, jornalero, natural y vecino de esta demarcación en la calle del Toro Nuevo, manifestando que su marido Francisco Sotelo, de edad de cincuenta y un años, y domiciliado en la casa de la declarante, había fallecido en el día de hoy de pulmonías, y que de ello daba parte formal.

Al ser Jefe surtido de esta manifestación y de la certificación del facultativo, creyendo la intención de la presente acta de inscripción, y que además de lo manifestado por la declarante tenía las siguientes noticias:

Que el referido finado había casado en el acto de su fallecimiento con la de el nombre y que había dejado una hija soltera, que vivía con su madre.

Que dicho hijo de Antonio y de Isabel Gedeón.

Se ignoraba si después testamento.

Al que ha en cada una de las de dar sepultura en el cementerio de este pueblo.

Puede presentarse por testigos Gabriel Miralles y Miguel Vides, vecinos de esta.

Se da integramente la presente acta a los concurrentes e invitados a que la lean por sí mismos, lo selló con el que me firmándola el Sr. Jefe municipal y los testigos por no saber la declarante lo hace uno.



Nº 7.

Bautista y Troncoso Juan Ana



de los testigos de que antecede.

José Galland

[Signature]

Gabriel Miralles

Miguel Vides

Matías Sotelo

En la villa de Montuor, Partido de Maricao, Provincia de la Habana, el día diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y uno, ante D. José Galland, Jefe municipal y D. Matías Sotelo, Secretario, compareció Juan Gedeón, jornalero, vecino de este pueblo y domiciliado en la calle del Toro del Rey, manifestando que su marido Francisco Sotelo, de edad de cincuenta y un años, de apoplejía y que de ello daba parte formal por haber fallecido en el día de hoy. Al ser Jefe surtido de las anteriores manifestaciones y de la certificación facultativa, dispuso se extendiese la presente acta de inscripción, y que además de las circunstancias expresadas por la declarante se añadiesen las siguientes noticias:

Que el referido finado había casado en el acto de su fallecimiento con Juan Gedeón y que dejó de este matrimonio dos hijos que vivían con la partera de su padre.

Que dicho hijo de Miguel y Catalina Sotelo difunto.

Se ignoraba si después testamento.



Nº 4.
Vazquez y Salas
Francisco

Al que he su cadaver u he de dar
sepultura en el cementerio de este pueblo.
Siendo presentada por testigos Gabriel Mira-
les y Manuel Mayans de edad oculto de esta.
Señala integralmente a los concurrentes la
presente auto de excoñacion a que lo fueran por
si mismo, lo selló con el que una auto
juzgado, firmandola el Sr. juez y testigos
y por haber manifestado el declarante no
saber lo hizo uno de ellos de que certifica

José Galland

Gabriel Miralles

Manuel Vile

Matte Lute Lue

En la villa de Montuor del Tinto de
Manacor provincia de Mallorca el día
dos de Mayo de mil ochocientos setenta y uno
ante D. José Galland juez municipal y D. Mateo
Lute Lue, compareció Jacinto Vazquez de
oficio teniente natural y vecino de este pueblo, co-
municado en la sala mayor manifestando
que su hijo Francisco natural de Valencia
había fallecido en su casa, de edad de cuatro
años, de calentura febril y que daba
parte formal de ello.

Al el Sr. juez en vista de esto y de la
certificación del familiar, dispuso que a este
diese la presente auto de excoñacion, y que además
de la observación hecha por el declarante
se an adquiriese las siguientes noticias.

Que falleció en el día de Mayo en la casa de
su tío Rafael Tróbat domiciliado en la calle
del poro del Rey.



que he firmado como hijo legítimo del
declarante y de su esposa María Salas.

Siendo presentada por testigos Gabriel Mira-
les y Manuel Vile de edad oculto de esta y mayores
de 25 años.

Señala integralmente la presente auto a los
concurrentes y excoñacion a que lo fueran por
si mismo, lo selló con el que una auto
juzgado, firmandola el Sr. juez y testigos, y por haber
manifestado el declarante no saber lo hizo uno
de ellos de que certifica.

José Galland

Gabriel Miralles

Manuel Vile

Matte Lute Lue

Nº 5.
Vazquez y Salas
Juan

En la villa de Montuor del Tinto de
Manacor provincia de Mallorca el día veinte
de Mayo de mil ochocientos setenta y uno ante
D. José Galland juez municipal y D. Mateo Lute
Lue, compareció Rafael Vile propietario
natural y vecino de este pueblo domiciliado en la
sala mayor manifestando que su hijo Juan
Vile de edad de dos años había fallecido
en su casa en el día de Mayo de un calentura
febril y que de ello daba parte formal.

Al el Sr. juez en vista de esta declaración y
de la certificación del familiar, ordenó a este

que en las presentes actas de inscripciones y
que además de las relaciones dadas por el de-
clarante u testigos obtenidos las siguientes
noticias

Que el referido finado tuvo hijo legiti-
mo del declarante Rafael Verd y de mujer
Barganita Mora

Y que no en cada uno de sus sepulcros
en el cementerio de este pueblo.

Siendo presente por testigos Gabriel Mi-
rall y Miguel Verd, vecinos de este y vecinos
de otros

Se da enteramente la presente acta con-
tra los concurrentes o que lo fueran por si-
mismo la selló con el que una este mudo
se mandó al Sr. juez y declarante testigos
de que certifica

José Galland Rafael Verd

Miguel Verd Gabriel Mirall

Matteo Larte

Nº 10.

Manuel y Mirall
Antoni

En la villa de Montuor, partido de Ma-
riaca, Provincia de las Malinas, el día veinte
y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y
uno, ante D. José Galland, juez municipal y D.
Matteo Larte Secano, comparecieron Gabriel
Manera, vecerrador natural y vecino de este
Domiciliado en la calle de Palma, manifestan-
do que su hijo Antonio Manera y Mirall
había fallecido en el día de hoy en su
casa a la edad de nueve meses de dentición
y que sabía parte de ello.

Y el Sr. juez envió la declaración y



la certificación del finado de su casa u en
donde las presentes actas y que además de lo expues-
to por el declarante u habían adquirido las
siguientes noticias

Que el referido finado tuvo hijo legítimo
del declarante Gabriel Manera y de mujer
Lalla Morale

Y que no en cada uno de sus sepulcros
en este cementerio.

Siendo presente por testigos Juan Mayol y
Gabriel Mirall, vecinos de este y vecinos de otros

Se da enteramente la presente acta a los con-
currentes u que lo fueran por si mismo la selló con el
que una este mudo se mandó al Sr. juez y testigos y por haber manifestado
al declarante no haberlo por uno de ellos de que
certifica

José Galland

Gabriel Mirall

Juan Mayol

Matteo Larte

Nº 11.

Manera y Verd
en Catalina

En la villa de Montuor, el día de
junio de mil ochocientos setenta y uno, ante
D. José Galland, juez municipal y D. Matteo Larte
Secano, comparecieron Manuel Manera y
Verd y vecino de este pueblo, domiciliado en
la calle alta, manifestando que en el día

de Haya Galland su esposa Catalina
María y Perro de edad de sesenta y
cinco años los que abitaron en la casa
del declarante de unas laceraciones
en el hijado y que de él debe parte
la formal

Al el Sr. juez en vista de esta man-
ifestación y la certificación del talle-
llo, dispuso se extendiese la presente ac-
ta de inscripción y que abitaron de las
relaciones dadas por el declarante, se an-
adquieren las siguientes noticias

que la fin de las laceraciones de Juan
Bautista Marín y de Catalina Perro

que otorgó su testamento ante el re-
fario de este pueblo el día jueves
el día catorce Abril de mil ochocientos
setenta

que se su cadáver se le de sepultura
en el cementerio de este pueblo

Piendo presentes por testigos Juan
Mayol y Miguel Vello mayores de edad
y vecinos de este pueblo

Se da integralmente la presente acta a los
concomitantes e inventores a que se le hicieron
por el mismo, los cede con el que un año después
firmándolo el Sr. juez y testigos y por haber
manifestado el declarante no saber de persona
uno de ellos de que certifica

José Galland

Miguel Vello

Juan Mayol

María Santa Fe



Nº 12

María expuesta

En la villa de Montañón el día ocho
de junio de mil ochocientos setenta y una ante
el Sr. Galland juez municipal y el Sr. D. Pedro
Secretario, comparecieron Miguel Galland natural
de Algodara y vecino en este pueblo, domiciliado
en la calle del torre del Rey manifestando que
su mujer María Santa Fe declaraba una ma-
nifestación Marín y María que en el día
de Haya Galland de un catarro pulmonar
y que de él debe parte

Al el Sr. juez en vista de la declaración
dada y la certificación facultativa ordenó
se extendiese la presente acta de registro y
respecto de poder tener una noticia de la misma
ordenó se cede igualmente en este cementerio

Piendo presentes por testigos Miguel Vello
y Juan Mayol mayores de edad y vecinos
de este

Se da integralmente la presente acta a los
concomitantes e inventores a que se le hicieron por el
mismo, los cede con el que un año después
firmándolo el Sr. juez y testigos y por haber
manifestado el declarante no saber de persona
uno de ellos de que certifica

José Galland

Miguel Vello

Juan Mayol

María Santa Fe

Nu^o 13.
Jorda y Coll
y Gabriel

En la villa de Montuor el día
veinte y tres de junio de mil ochocientos
setenta y uno ante D. Juan Galland Juez mu-
nicipal y D. Mateo Sancho Secretario, compare-
ció Maria Marcan natural y vecina de
este pueblo de cierta jorنالica, denunciada
en la corte del Principado manifestando que
su marido Gabriel Jorda y Coll habia
faltado en la casa de la declarante
en el día de hoy, a la edad de vein-
ta y seis años de edad de una catadura
física y que daba parte formal.

El Sr. Juez en vista de la mani-
festación hecha, dispuso se actuara lo pre-
sente auto de investigación y que además
de las noticias diera por el declarante
se tiene las siguientes:

Que el referido finado ha sido hijo de
Napad y de Juana Serrín Coll.

Que no se tiene noticia que tenga de-
posición alguna.

Que su cadáver cadáver habia de
enterrarse en este cementerio.

Siendo presente por tutores D. Fr.
bril Mateo y D. Pedro Juan Micalte.

Se da integralmente a los mancebos
e invitados a que lo hicieran por sí mismos
la villa con el que una vez su jorنالica
municipal, firmándose el Sr.
Juez la declarante y testigos y
por haber manifestado la
citada Maria no saber



Nu^o 14.
Miguel y Mica
Julian



lo hizo uno de ellos de que certifico.

José Galland

Gabriel Mateo

Mateo Sancho Sr. Pedro Juan Micalte

En la villa de Montuor el día veinte
y nueve de junio de mil ochocientos setenta
y uno, a las diez de la mañana ante D.
Juan Galland Juez municipal y D. Mateo San-
cho Secretario, comparecieron Bartolomé Miguel
natural y vecino de este pueblo jornalero, denun-
ciado en la corte de la villa manifestando que
su hijo Julian Miguel y Mica habia faltado
en la casa del declarante en el día de hoy
a la edad y sueldo de la villa a la edad de
setenta y tres años de edad de una catadura
y que de ello daba parte formal.

El Sr. Juez en vista de la manifestación
hecha por el declarante, dispuso se actuara lo
presente auto de investigación y que además
de lo expuesto se tiene las siguientes noticias:

Que el referido finado ha sido hijo de Don
Fonso Colquell de cuyo matrimonio tiene
un hijo.

Que ha sido hijo de Don Miguel y de
María Mica, natural de esta

Montuiri 30 Junio

1841

Visado



Numero 15

Garcia y Amun-
qual Aras

que no se sabe donde se halla y que
su cadáver se de enterrar en este cementerio
Siendo presente por testigos Juan Moya
y Juan Moya, mayores de edad y
vecinos de este.

Leído íntegramente lo presento a los
concurrentes e invitados a que lo lean
por si mismo lo sellé con el que me era
jugador, firmándole el Senor Juan y testi-
gos y por haber manifestado el declarante
no saber lo hizo uno de ellos de que certifica.

José Galland

Por mi y el declarante

José Galland

Pedro Moya

Medio Sancho

En la villa de Montuiri, siendo las seis
de la tarde del día treinta y cinco de julio
del presente año, ante el Senor Juan
Moya, Municipal y el Sr. Medo Sancho
Secretario, compareció Juan Garcia, can-
natural y vecino de este pueblo, domiciliado
en la calle de la Quintana número 10, y
manifestó que a las diez de este mes
pasado había fallecido su hijo Juan Gar-
cia y Amunqual, de edad de diez y siete
años de resultas de un fuerte resaca
y que de ello daba parte formal.

El Senor Juan Moya, Municipal, lo mani-
festó por el declarante y la certificación



Nº 16

Socios y Testes
Juan



facultades para su enterramiento en este
cementerio de este pueblo y que además se continuaron
las siguientes noticias.

Que los referidos finados Juan Garcia y Amun-
qual y Juan Moya y Moya y de Margarita Aras
qual y finados.

Que su cadáver se de enterrar en este
cementerio rural.

Siendo presente por testigos Juan Moya y
Gabriel Moya, mayores de edad y vecinos de este.

Leído íntegramente lo presento a los
concurrentes e invitados a que lo lean por si mismo
lo sellé con el que me era jugador, firmándole
el Senor Juan y testigos y por haber manifestado
el declarante no saber lo hizo uno de ellos de que certifica.

Gabriel Moya

Juan Moya

Gabriel Moya

Medio Sancho

En la villa de Montuiri, siendo las seis de la
tarde del día veintidós de julio de mil ochocientos treinta y cinco
ante el Sr. Gabriel Moya, Municipal y el Sr. Medo Sancho
Secretario, compareció Juan Galland, can-
natural y vecino de este pueblo, domiciliado en la calle de la
Piedad y manifestó que a las tres de la tarde de este
mismo día había fallecido su hijo Juan Socios, de edad

de setenta y seis años de edad de familia
crónica y que de ello daba parte formal.
Y el Sr. Juez en virtud de la manifestación
por el declarante manifiesto haber las presuntas
de inspección y anotar las siguientes noticias.
que el finado heras viudo de Juanas Meana
familia i hijo de Gregorio y Francisco Aras
Barbat

que otorgó su testamento ante el Notario
D. Juan José Galland el día cuatro Mayo de mil
ochocientos veinte y ocho.

que he su cadáver se le ha dado sepultura
en el cementerio de este pueblo.

Siendo presente por testigos Juan Mayol
y Gabriel Miralles mayores de edad y vecinos de este
pueblo integramente la presente acta a las per-
sonas que deban suscribirse i invitarlos a que lo
hicieran por si mismos, los sellos con el que han
de jugarlo firmándole el Sr. Juez, testigos y por
el declarante que a priori no sabe lo firmo uno
de ellos que certifica Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Juan Mayol

Mateu Pedro Llo

8º 17.
Cecilia y Manera
Germinima

En la villa de Montorní siendo los
días de la mañana del día diez y nueve de
Julio de mil ochocientos veinte y uno, ante
D. Gabriel Mateu Juez Municipal y D. Mateu
Llo Secretario compareció Juan Pardo
natural de este pueblo y domiciliado en la
calle de Buenavista, manifestando que



su madre Germinima Cecilia había falle-
cido a las ocho de la noche del día anterior
a la edad de sesenta y dos años, de viuda y que
de ello daba parte formal.

Y el Sr. Juez en virtud de ello ordenó a que se
le hiciera la presente acta y que anotas de las noticias
dadas por el declarante a tener las siguientes.

que la finada heras hija de Melchor y Tra-
bel Meana y viuda de Rafael Meana.

que he su cadáver se le ha dado sepultura
en el cementerio de este pueblo.

que no se tiene noticia tenga testamento.
Todo lo cual presuncionó como testigo Miguel
Vich y Juan Mayol, mayores de edad y vecinos
de este pueblo.

Leídas integramente la presente acta a las personas
que deban suscribirse i invitarlos a que lo hicieran por
si mismos, los sellos con el que han de jugarlo, firmán-
dolo el Sr. Juez, testigos y por el declarante
lo firmo uno de ellos que certifica

Gabriel Mateu

Juan Mayol

Miguel Vich

Mateu Pedro Llo

8º 18

María Espada

En la villa de Montorní el día veinte y ocho de
Julio de mil ochocientos veinte y uno, ante D.
Gabriel Mateu Juez Municipal y D. Mateu Llo
Secretario compareció Juan Pardo, natural y vecino



de este pueblo y manifiesto que habia fallado
Margarina Espinoza de Salazar de edad de nue-
ve meses de vida y que de ello daba parte
formal

Y el Sr. Juez en vista de la manifestacion
del Declarante ordeno la atencion de lo preuen-
to a las

Todo lo cual previuieron como testigos Juan
Mayol y Gabriel Miralles mayores de edad y ve-
cinos de este pueblo.

Seida integramente la presente acta e invita-
dos los concurrentes a que lo hicieran por
si mismos, lo selló con el que usa este Juzgado
firmándole el Sr. Juez y testigos y por no haber
manifestado el declarante no saber lo hizo uno
de ellos que certifica Gabriel Matey

Gabriel Miralles Juan Mayol
Mateo Sancho Llo

Nº 19
Amargual y Jorno
Mateo

En la villa de Montuñu el dia veinte y ocho
de julio de mil ochocientos veinte y nueve Ante
Gabriel Mateo Juez municipal y D. Mateo Llo
Secretario, comparecio Sebastian Amargual ma-
yoral y vecino de este pueblo convalidado en la forma
vigil y manifiesto que en el dia de ayer a las tres
de la noche habia fallado en su casa su hijo
Mateo Amargual, de edad de diez meses y se-
sultos de denticion y que de ello daba parte
formal

Y que el Sr. Juez en vista de la manifes-
tacion por el declarante ordeno se entendiese



la presente acta de inscripcion y que a las
se tienen las noticias siguientes.

que el finado haia hijo legitimo del decla-
rante y de su esposa Antonia Jorno
que su cadaver habia enterrado en el cementerio
de este pueblo.

Todo lo cual previuieron como testigos Juan
Mayol y Gabriel Miralles mayores de edad y vecinos
de este pueblo.

Seida integramente la presente acta e invita-
dos los concurrentes a que lo hicieran por si mismos, lo
selló con el que usa este Juzgado, firmándole el Sr.
Juez, testigos y por no saber el declarante firmen
lo hizo uno de ellos que certifica

Gabriel Matey
Gabriel Miralles Juan Mayol
Mateo Sancho Llo



Nº 20
Melchor Vozes
y Jarcias

En la villa de Montuñu el dia veinte y nueve
de julio de mil ochocientos veinte y nueve Ante
Gabriel Mateo Juez municipal y D. Mateo Llo
Secretario comparecio Bartolome Vozes natural y vecino
de este pueblo convalidado en la forma vigil y manifiesto
que en el dia de ayer a las tres de la noche habia
fallado su hijo Melchor Vozes, de edad de ocho
meses de resultas de una pulmonia y que de

ello daba parte formal

Y el Sr. Juan, en virtud de lo manifestado por el declarante, mandó inscribir la presente acta de inspección y anotar las siguientes noticias

que el finado here hijo del declarante y de su esposa Catalina García.

que su cadáver se había dado sepultura en el cementerio de este pueblo.

Todo lo cual previnieron como testigos Miguel Vile y Gabriel Miralles mayores de edad y vecinos de este pueblo.

Seida íntegramente la presente acta a las personas que debían suscribir las e invitadas a que lo hicieran por su misión, la selló con el que me este juzgado, firmaron el Sr. Juan y testigos y por no saber firmar el declarante lo hizo uno de ellos que autentica.

Gabriel Mateu

Miguel Vile Gabriel Miralles

Mateu Sancho Sancho

8^o 21

ibaz y Serra
Peronima

En la villa de Montuán el día treinta de julio de mil ochocientos setenta y una Ante D. Gabriel Mateu juez municipal y D. Mateu Sancho Secundario compareció por Berce, conde, natural y vecino de este pueblo, domiciliado en la calle de San Bartolomé número 1^o, manifestando que su mujer Peronima Niba y Serra había fallecido en el día de ayer a las once de la mañana, que tenía sesenta y seis años, de resultas de una lesión orgánica en el corazón, y que de ello daba parte formal.



Y el Sr. Juan, ordenó la extinción de la presente acta de inspección y que unas de lo manifestado por el declarante a tenerse las siguientes noticias

que la finada here hijas de Gabriel y de Miralles Serra.

que hizo testamento ante el Notario D. Juan por Galland el día treinta y uno de Agosto mil ochocientos setenta

que su cadáver se había enterrado en el cementerio de este pueblo.

Todo lo cual previnieron como testigos D. Gabriel Miralles y D. Juan Mayol mayores de edad y vecinos de este pueblo.

Seida íntegramente la presente acta a las personas que debían suscribir las e invitadas a que lo hicieran por su misión, la selló con el que me este juzgado, firmaron el Sr. Juan y testigos y por no saber firmar el declarante lo hizo uno de ellos que autentica.

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles Juan Mayol

Mateu Sancho Sancho



8^o 22

Montes y
Mas, Catali
no

En la villa de Montuán el día cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y una Ante D. Gabriel Mateu juez municipal y D. Mateu Sancho Secundario, compareció Miguel Sancho

natural y vecino de este pueblo, domiciliado en la
manzana 5ª manifestando que en el día de hoy
a las once de la noche había fallecido su mujer
Catalina Montañal y Mera de edad de cuarenta y nueve
años de suelta de esigular y que de ello daba parte
formal.

El Sr. juez ordenó en seguida la utención de la
presente auto y que antes de la manifestación por el
declarante a tener las siguientes noticias.

Que la finada fuera hija de Miguel y Margarita
Mera.

Que no consta tenga ordinario testamento.

Y que su cadáver había sido enterrado en el cementerio
rural.

Todo lo cual pronunciaron como testigos Juan Mayol
y Gabriel Miralles vecinos de este pueblo.

Leídas íntegramente la presente auto e invitadas las
concurrentes a que lo hicieran por admisión, lo cual
con el que uno este juzgado, firmando el Sr.
juez, testigos y por no saber el declarante lo hace
uno de ellos que certifica Gabriel Mateo

Gabriel Miralles Juan Mayol

Marta Larte Lino

Nº 23
Mont y Socias
Antonia D

En la villa de Montañal el día seis de Agosto de
mil ochocientos setenta y una. Ante D. Gabriel
Mateo juez municipal y D. Marta Larte Lino
Companes Miguel Novinol natural y vecino
de este pueblo, domiciliado en la calle de la Peña
y manifestando que había fallecido Antonia Mont y
Socias su mujer a las diez y cuatro años



de una buena organica en el corazón y que de
ello daba parte.

El Sr. juez en seguida ordenó a celebrarse
la presente auto de inscripción y que antes de
la manifestación por el Sr. declarante a tener
las siguientes noticias.

Que la finada fuera hija de Miguel y de
Marianas Socias

Que ordenó en testamento el Sr. D. Juan de Juanis
último ante el Notario D. Juan José Galland,
que su cadáver ha sido enterrado en el cementerio
de este pueblo.

Todo lo cual pronunciaron como testigos Juan
Mayol y Gabriel Miralles vecinos de este.

Leídas íntegramente la presente auto e todas
las personas que deban suscribir, e invitadas
a que lo hicieran por admisión, lo cual con el
que uno este juzgado, firmando el Sr.
juez y testigos no pudo el declarante que cy que
no saber y lo hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Mateo
Gabriel Miralles Juan Mayol

Marta Larte Lino

Nº 24
Amengual y
Santos Antonio
En la villa de Montañal el día siete de Agosto
de mil ochocientos setenta y una. Ante D. Gabriel
Mateo juez municipal y D. Marta Larte Lino



comparcio pero Antonio Amigual natural y
ceno de este pueblo y manifiesto que su hijo Antonio
Amigual y Santa Rosa, habia fallecido en el dia
de hoy a las cuatro de la tarde, a la edad de trein-
ta y dos años, de resultas de una lepra organica en
el corazon y que de ello daba parte.

Y el señor juez conguide ordene la otencion de
los presentados y que amas de lo manifestado
por el declarante se tomen las noticias siguientes
que el finado fuere casado con Margarita Gom-
ber i hijo del declarante y de Margarita Santa.
que su concha tenga tres hermanos.

Y que su cadaver no sea enterrado en el cementerio
de este pueblo.

Todo lo cual pronuncian como testigos Miguel Vich
y Gabriel Miralles vecinos de este pueblo.

Se da integralmente la correspondiente acta en
virtud de lo se contiene a que lo hubieramos por nimen-
mo, a saber con el que me este juzgado, firmados
por el Sr. juez y testigos, no por el declarante
por no saber y lo firma uno de ellos que certifica.

Gabriel Mateu
Gabriel Miralles
Miguel Vich
Mateu Llorens

87223
Lraus y Ver
que Antonia

En la villa de Montuon el dia ocho de Agosto
de mil ochocientos setenta y una Ante el Sr. Jefe de la
Jefe Jefe municipal y D. Mateu Llorens vecino
de este pueblo y natural y vecino de este
pueblo domiciliado en la calle del Sol y manifiesto
que su hijo Antonio farau y verga, de edad
de cinco meses habia fallecido, el mismo dia a las



de su manana, de resultas de disenteria,
y que de ello daba parte formal.

Y el Sr. juez conguide acudo a atender la pre-
sente acta y que amas de lo manifestado por el
declarante se sabe

que la finada fuere hija del declarante y de
su esposa Catalina Verga
que su cadaver se habia dado a enterrar en el
cementerio de este pueblo.

Todo lo cual pronuncian como testigos Gabriel
Miralles y Miguel Vich vecinos de este pueblo.

Se da integralmente la presente acta e insertados
los correspondientes a que lo hubieramos por nimen-
mo, a saber con el que me este juzgado, firmados el Sr.
juez, los testigos no por el declarante que ha manifiesto
pero no saber y lo firma uno de ellos que certifica.



87226
Alcorra y So-
guera Jaime

Gabriel Mateu
Miguel Vich
Gabriel Miralles
Mateu Llorens

En la villa de Montuon el dia cuatro de Agosto de
mil ochocientos setenta y una Ante el Sr. Jefe municipal y
Sr. Jefe de la Jefe Jefe municipal y D. Mateu Llorens vecino
de este pueblo y natural y vecino de este pueblo
manifiesto que en el dia de hoy a las cinco de la
manana habia fallecido un hijo Jaime Alcorra y
Segura de edad de nueve meses, de disenteria aguda
y que deaba que su cadaver fuese enterrado en el

cementado de San Juan
 Y el Sr. juez en vista de los autos del declarante, ordeno la extinción de estos autos.
 Y que el finado Juan hijo del declarante y su esposa Barbara Sogueras.
 Todo lo cual practica como testigo Juan Magal y Miguel Vich vecinos de este pueblo.
 Leída íntegramente la presente acta, invitado lo recurrente a que lo hicieran por si mismos le ubi con el que uno era jugado, firmando el Sr. juez y testigos por el declarante que no manifiesto no sabe que autismo.

Gabriel Méndez Juan Magal

Miguel Vich Mateo Santo Lio

Juanet



Índice alfabético del libro Registro
 civil de las defunciones que ocurran en
 el pueblo de Montevideo

Nombres y apellidos de las personas	Domicilio	3 ^{er}	3 ^{er} folio
		del libro	acta en que
Amengual y ferns Martin	Plaza vieja	19	11
Amengual Santa Rita	Despoblado	24	14
Alcora y Sogueras Jaime	Despoblado	26	15

B
 Baura y Crespo Barbara Caceres 2
 Baura y Crespo Juan Torre del Rey 4

Nombres y apellidos
de las personas

Denunciantes

1^o 2^o
del delicto
esta corporación

Cordero y Miralles Antonio
Cordero y Navarro Juanina

C. Landa
Punacurita

2 2
17 10

9



17

Nombres y apellidos
de las personas

Denunciado

1^o 2^o
del delicto
esta corporación

8

Fuente y Landa Antonio

J.
Lima

25 15

Fuente y Miralles Coloma

J.
Lima

1

Nombres y apellidos
de las personas

Donaciones

Nº de folio
del libro
de las capitanías

Garza y Amargual Ariza

Quintana

15 9

Garza y Verger Antanas

sol

23 14



Nombres y apellidos
de las personas

Donaciones

Nº de folio
del libro
de las capitanías

Garza y Collado

J. Martínez

15 9

Nombre y apellido
de las personas

Domicilio
de

Nº de folio
del libro
de las personas
del distrito

Manuel y María Antón	M. Antón	10	6
Manuel y María Catalina	calle alta	11	7
María expensas	Paseo nuevo	12	8
Miguel y María Juliana	C. Santa	14	9
María expensas	Calle nueva	18	11
María y María Catalina	de la plaza	22	13

L.



19

Nombre y apellido
de las personas

Domicilio

Nº de folio
del libro
de las personas
del distrito

María y María Francisca	Paseo de nuevo	24	14
-------------------------	----------------	----	----

Nombre y apellido
de la persona

Parentela

Nº y folio
del libro
acta capitulo

Vrdo y Cdo. Apolonia

V. Mayor

4 3

Vrdo y Salvo Francisco

V. Mayor

2 6

Vrdo y Garcia Melchor

V. Mayor

20 12

1

4

2

Jurado Municipal
de
Monte
Tomo 2.^o
Registro de Defunciones

San
de
Viceroy
Vergara



Diligencia de apertura. El segundo libro provisional destinado al Registro Civil de las defunciones que ocurran en el pueblo de Montuiri consta de sesenta y ocho folios los cuales se hallan sellados con el del Burgo en cumplimiento de lo prevenido en la Disposición transitoria segunda del Reglamento de fecha 8 Diciembre del año ultimo. Montuiri doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

El Jefe Municipal encargado
del Burgo de 1.^a inst.
D. José Cloquell

El Secretario del Burgo
Jose M. Amor

El Jefe Municipal
Gabriel Matea

El Secretario
Mariano Lopez

Nº 27
Poverij N. 603
Colonia

En la villa de Montuiri el día quince de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno. Ante D. Gabriel Matea Jefe Municipal y D. Mariano Lopez Secretario, compareció Pedro Juan Torero natural y vecino de este pueblo, domiciliado en la calle del Sol y declaró que en el día de ayer c. las cuatro de la tarde había fallado en su casa Colonia Poverij N. 603, varón, c. la edad de sesenta y uno de edad y que de ello daba parte formal.

Se
de
Voz
Voz
Voz

El Sr. Juan en vista de lo manifestado
por el declarante, mando se otorguen las presente
acta de emancipacion y quedenas se tienen las
noticias siguientes

Que la finada hura hija de Juan y de Mar-
garita Ribas

Que hizo testamento, ante el Notario D. Pedro
Jose Galland el dia diez de junio de mil ochocientos
setenta y tres

Que su cadaver ha sido enterrado en el cementerio
rural de este pueblo

Todo lo cual presenciaron como testigos Miguel Vich
y Juan Mayol mayores de edad y ocultos de este
pueblo

Se da enteramente la presente acta a las personas
que deben sucribir la i invitados a que lo hicieran
por si mismos la sellé con el que me este juzgado
firmandole el Sr. Juan, testigos y por el declarante
que opuso no saber lo hizo uno de ellos que certifica

Gabriel Mateu Juan Mayol

Miguel Vich Mateo Lute Lute

Nº 28
Mayol y Vich
Antonia y

En la villa de Montuon el dia veinte de Agosto
de mil ochocientos setenta y tres ante D. Gabriel
Mateu Juan municipal y D. Mateo Lute Lute, compa-
reco Juanaventura Mayol natural y oculto de
este pueblo, domiciliado en la calle de Sabre nº 20
y manifesto que en el dia de ayer habia fallecido
en su casa su hermano D. Antonio Mayol y Ver-
ger 1º y 2º en esta parroquia a la edad de
veinte y tres años de una leccion organica en



el corazon y que de ello daba parte formal
El Sr. Juan en vista de lo manifestado por
el Sr. declarante, mando se otorguen las pre-
sente acta, constandinge las circunstancias expuestas
con mas las siguientes.

Que el referido finado hura hijo de Antonio
y de Juana Maria Vergar

Que otorgo testamento ante D. Pedro Jose Galland
el dia dos de Abril de mil ochocientos setenta y tres

Que su cadaver a habido de dar sepultura en
el cementerio de este pueblo

Todo lo que se efectuó ante los testigos Juan
Mayol y Miguel Vich

Se da enteramente la presente acta a las personas
que deben sucribir la i invitados a que lo hicieran
por si mismos la sellé con el que me este juzgado
firmandole el Sr. Juan y testigos, no pudo el declarante que
opuso no saber y lo hizo uno de ellos que certifica

Gabriel Mateu

Miguel Vich



Nº 29
Ribas y Marcas
Antonio

En la villa de Montuon el dia veinte y nueve de
Agosto de mil ochocientos setenta y tres ante D. Gabriel
Mateu Juan municipal y D. Mateo Lute Lute, compa-
reco Juanaventura Mayol natural y oculto de
este pueblo y domiciliado en la calle de las Torres
y dijo que en el mismo dia habia fallecido en su casa
su hijo Antonio Marcas y Ribas de edad de

des y visto sus y de resultas de dentición
difiat. y que de ello daba parte formal.

El Sr. Juec en vista de lo manifestado
por el declarante, mando se extendiese la
presente acta de inscripción y que anexo
de lo dato dado por el mismo a tener los
siguientes.

Que el finado fuera hijo del declarante
y de su esposa Margarita Niza.

Que su cadaver se habia de dar sepultura
en el cementerio rural de este pueblo.

Todo lo cual pronunciaron como tes-
tigos Miguel Niza y Juan Mayol.

Seida integramente la presente acta y la
promesa que debere inscribirse e insertados
e los mismos o que lo hicieran, lo sellen con
el que era este Juegado, firmando el Sr.
Juec y testigos no que el declarante que ma-
nifesta no saber y lo hizo uno de ellos que
certifico. Gabriel Matey

Juan Mayol

Miguel Niza Mateo Sante Leo

Nº 30

Martorell y
Don Antonio

En la villa de Montuio el día cuato
de setiembre de mil ochocientos y uno,
ante D. Gabriel Mateo y D. Mateo Sante Leo
compareció Gabriel Martorell de esta localidad
domiciliado en la calle baja y manifestó que
el día anterior a las seis de la tarde habia fa-
llecido en su casa su padre Antonio Mar-
torell y Mateo e la edad de setenta años



de resultas de unas pulmonías.

El Sr. Juec en vista de lo manifestado por el
declarante mando se extendiese la presente acta
de inscripción, con mas las noticias siguientes.

Que el estado finado estaba casado con Juana
Ance Niz y fuera hijo de Gabriel y de Francisca
Ance.

Que dispuso su testamento en 1º de Juego Galland
Solario

Que o su cadaver se ha de dar sepultura en el ceme-
terio de este pueblo.

Todo lo cual pronunciaron como testigos Gabriel
Miralles y Juan Mayol mayores de edad

Seida integramente la presente acta e insertados
los concuerntes e que lo hicieran por comisiones la
selli con el que era este Juegado firmando el
Sr. Juec y testigos no el declarante que a poco no
saber y lo hizo uno de ellos que certifico.

Gabriel Matey

Juan Mayol

Gabriel Miralles

Mateo Sante Leo



Nº 31

Boru y Martorell
1º de Juego

En la villa de Montuio el día siete de setiem-
bre de mil ochocientos y uno. Ante D. Gabriel
Mateo Juec Municipal y D. Mateo Sante Leo
compareció Rafael Boru de esta localidad y es-
taba domiciliado en la calle del Oro del Rey y manifestó

Verges

A circular library stamp from the University of Toronto Libraries, dated 1964. The stamp is faded and features a central emblem surrounded by the text "UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES" and the year "1964".

A circular library stamp from the University of Toronto Libraries. The text "UNIVERSITY OF TORONTO" is curved along the top inner edge, and "LIBRARIES" is curved along the bottom inner edge. In the center, the year "1964" is printed. The stamp is slightly faded and has a textured appearance.

172
 Tow y Cenda
 Magdalena

Inguet 8th Heated and Lin

Que las fincas luras hija de Bartolome y de Juana Ana Corda'

Que su cadáver se lea de enterrar en este cementerio

Sei ora la presente acta e' invitando lo concorrente
a' que lo facciano per se mismo, la sette ore et

Gabriel Mateo
Juan Mayol

1873

Antoni Mearns de esta ciudad, y manifestó que en el día de hoy no había fallecido en su casa persona alguna.

Y el Sr. Juan invitado de lo manifestado por el

declarante ordene la presente acta de inonjucion y que tambien se anotasen las siguientes notorias.

Que la finada herera hija del declarante y de su esposa Catalina Andrau

que e' un cadaver u ho' de dar sepultura en este cementerio.

Todo lo cual presenciaron como testigos Juan Mayol y Gabriel Miralles.

Leida la presente acta a todas las personas que debene subscribirla, la lleo con el que me cito Juegado, firmandolo el lo Jue y testigos no pero el declarante que expuso no sabe y lo hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Mateu

Juan Mayol

Gabriel Miralles

Mateu Andrau



Nº 24
Nicolas y Mar
torrell Bartolome

En la villa de Montan el dia veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos veinte y uno Ante D. Gabriel Mateu Jue municipal y D. Mateu Andrau Secutario compareciendo Pedro Nicolau de esta vecindad y manifiesto que en el dia de hoy habia fallecido su hijo y de su esposa Rose Martorell, Bartolome Nicolau y Martorell de edad de nueve meses, de gastritis cronica, habiendo de darle sepultura en el cementerio de este pueblo.

El lo Jue en vista de lo manifestado por el declarante mande u atendien la presente acta de inonjacion.

Todo lo cual presenciaron como testigos Juan Mayol y Gabriel Miralles de esta vecindad. Leida la presente acta a los concurrentes e' invitados e' que lo hicieron por u' mismo la



Nº 25
Mateu y Torrell
Juan



lleo con el que me cito Juegado, firmandolo el lo Jue y testigos no pero el declarante que expuso no sabe que certifica.

Gabriel Mateu Juan Mayol

Mateu Andrau Gabriel Miralles

En la villa de Montan el dia veinte y nueve de setiembre de mil ochocientos veinte y uno Ante D. Gabriel Mateu Jue municipal y D. Mateu Andrau Secutario compareciendo Juan Mateu de esta vecindad y manifiesto que en el dia de hoy habia fallecido su hijo Juan Mateu y Torrell de la edad de diez meses de deficit denticio.

El lo Jue en vista de lo manifestado por el declarante ordene la presente acta con las siguientes notorias que el finado herera hijo del declarante y de su esposa Juana Rosa Torrell

que e' un cadaver u ho' de dar sepultura en este cementerio.

Todo lo cual presenciaron como testigos Gabriel Miralles y Juan Mayol.

Leida integralmente la presente acta e' mandado lo concurrentes e' que lo hicieron por u' mismo la lleo con el que me cito Juegado firmandolo el lo Jue y testigos no pero el declarante que expuso no sabe

que certifica.

Juan Mayol
Mateo Santo Lino Miguel Vich

Nº 36

Lampol y Manera
Gabriel

En la villa de Montuñe a diez y seis dias de Agosto
de Setenta y mil ochocientos y uno ante
Gabriel Matos juez municipal y Mateo Santo Lino
comparacion Maria Manera de esta ciudad y me
respeto que en el dia de ayer habia fallecido un
Gabriel Lampol y Manera a la edad de veinte y
cinco años de una cancer.

El Sr. juez en vista de lo manifestado por el
declarante ordeno la presente auto con mas los datos
siguientes

Que el finado havia sido Gabriel y de Juana Ana
que su testamento lo hizo ante el notario de su
provincia el dia veinte y nueve de Agosto de mil
ochocientos y uno.

Que su cadaver se ha de enterrar en este cementerio
todo lo cual previene como testigos Miguel Vich
y Juan Mayol de esta ciudad.

Leida a los enterados la presente auto se sube con
el que me este juzgado, firmandola con el que me
el Sr. juez y testigos por la declarante que asiste
y certifica.

Gabriel Matos
Juan Mayol Miguel Vich
Mateo Santo Lino



Nº 37

Barcelo y Va
que Damian

En la villa de Montuñe a diez y seis dias de Agosto
de mil ochocientos y uno ante Gabriel Matos
juez municipal y Mateo Santo Lino, compa
racion Francisco Barcelo de esta ciudad y comu
nicacion su ha manifiesto y manifestado que en este
dia habia fallecido su hijo, el Sr. Damian Barcelo
y Vaquer a la edad de veinte y cuatro años de
una tisis pulmonar.

y el Sr. juez en vista de lo manifestado por el
declarante auto y que mas de lo manifestado por
el declarante se sabe.

Que el finado es hijo legitimo del declarante
y de su esposa Margarita Barlaguen.

Se comete que tenga hecho el testamento
y que su cadaver se ha de enterrar en este cementerio
todo lo cual previene como testigos Juan Mayol y
Miguel Vich de esta ciudad.

Seiden integramente la presente auto se sube
con los concuerdos a que lo hubieran por si
mismos la sube con el que me este juzgado, fir
mandola el Sr. juez y testigos no por la declaran
te que asiste me saber y lo hizo uno de ellos que
certifica.

Gabriel Matos
Juan Mayol Miguel Vich
Mateo Santo Lino



Nº 38
 Bartolomé y Al
 coren juana
 Xuvia

En la villa de Montau el día tres de octubre de mil ochocientos veinte y una ante Gabriel Matos juez municipal y D. Mateo Latorre Secretario, compareció Bartolomé Matos de esta vecindad y manifestó que en el día de hoy había fallecido su hijo juana Matos Alcoren a la edad de diez y siete años de vida.

Y el Sr. juez ordenó la extinción de lo presente auto que amos de lo manifestado por el declarante se sabe.

que ha finada su hijo del declarante y de su esposa Mayordana Alcoren que su cadáver había de ser enterrado en este cementerio.

Siendo presente por testigos Juan Mayol y Gabriel Miralles de esta vecindad.

Leída íntegramente la presente auto e insertados los concurrentes a que lo hicieron por sí mismos las sellos con el que uso este juzgado, firmados el Sr. juez y testigos no puso el declarante que apoco no saber y lo hizo uno de ellos que certifica. Gabriel Matos

Juan Mayol
 Gabriel Miralles
 Mateo Parro Latorre



Nº 39
 Ignacia Matos
 Oropesa

En la villa de Montau el día siete de octubre de mil ochocientos veinte y una ante Gabriel Matos juez municipal y D. Mateo Latorre Secretario, compareció Ignacia Matos de esta vecindad y manifestó que en el día de hoy había fallecido su hijo Antonio Matos a la edad de nueve meses de vida.

vecindad y manifestó que en el día de hoy había fallecido en su casa una niña espantada que su mujer Margarita Torro había criado, a la edad de quince meses, de Abta. habiendo sido su cadáver enterrado en este cementerio.

Y el Sr. juez en vista de lo manifestado por el declarante ordenó la extinción de lo presente auto. Siendo presente por testigos Gabriel Miralles y Juan Mayol vecinos de esta y mayores de edad. Leída íntegramente la presente auto e insertados los concurrentes que lo hicieron por sí mismos las sellos con el que uso este juzgado, firmados el Sr. juez y testigos, no puso el declarante que apoco no saber y lo hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Matos
 Juan Mayol
 Gabriel Miralles
 Mateo Parro Latorre



Nº 40 En la villa de Montau el día tres de octubre de mil ochocientos veinte y una ante Gabriel Matos juez municipal y D. Mateo Latorre Secretario, compareció Sebastian Gomila y manifestó que en el día de hoy había fallecido en su casa su hijo Antonio Gomila a la edad de nueve meses de vida.

Y el Sr. juez en vista de lo manifestado por el declarante ordenó la extinción de lo presente auto y que se anotase las siguientes noticias.



Nº 12 En la villa de Montaña el día dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y una ante D. Gabriel Mateo juez municipal y D. Mateo Lasso Lina. compareció Portolomeo Ramo de esta ciudad y residente en el pedio de Villanueva, manifestando que en el día de hoy habia fallecido en su casa un hijo llamado Antonio Ramo y Moule a la edad de dos meses de vida. Y el Sr. juez en vista de lo declarado, mandó a interir el presente auto y que amase a cualquier las siguientes personas

que el finado lea su hijo del declarante y de Catalina Moule ambos naturales de la villa.

que su cadaver se le de enterrar en el cementerio del lugar de Pina

Siendo presente por testigos Juan Mayol y Gabriel Miralles mayores de edad

Leida en su integridad la presente auto e insertados los concurrentes e que lo hicieron por si mismos la sille con el que uso este juzgado firmándole el Sr. juez y testigos no pudo el declarante que a puros no saber y artificio. Gabriel Mateo

Juan Mayol
Gabriel Miralles
Mateo Lasso Lina

Nº 13 En la villa de Montaña el día dos de Noviembre de 1871 y 1872 mil ochocientos setenta y una ante D. Gabriel Mateo juez municipal y D. Mateo Lasso Lina. compareció



que el finado lea su hijo del declarante y de un hijo Francisco Ana Peron que su cadaver habia de enterrarse en este cementerio Siendo presente por testigos Juan Mayol y Miguel Vich mayores de edad.

Leida la presente auto e insertados los concurrentes e que lo hicieron por si mismos la sille con el que uso este juzgado firmándole el Sr. juez y testigos no pudo el declarante que a puros no saber y lo hizo uno de ellos que certifica Gabriel Mateo

Miguel Vich
Juan Mayol
Mateo Lasso Lina

Nº 11 En la villa de Montaña el día veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y una ante D. Gabriel Mateo juez municipal y D. Mateo Lasso Lina. compareció Juan Bautista Siles y manifestó que habia fallecido una niña Magdalena en la casa de Catalina Lina, cuyo niño hacia de quince a la edad de ocho meses de vida, ha firmado de enterrarse en este cementerio.

Siendo por testigos Juan Mayol y Miguel Vich de esta ciudad y mayores.

Leida este auto e insertados los concurrentes e que lo hicieron por si mismos la sille con el que uso este juzgado firmándole el Sr. juez y testigos no pudo el declarante que no sabe y lo hizo uno de ellos que certifica Gabriel Mateo

Gabriel Mateo
Miguel Vich
Juan Mayol
Mateo Lasso Lina





acta y que se anotasen las siguientes noticias
 que la finada hura viuda de Rafael Libra e hija
 de Fierro y Margarita Libra
 que hizo la presente ante el Subano e rano por fallar
 el dia diez y ocho octubre ultimo
 que su cadaver e de ser enterrado en este cementerio
 siendo por testigos Miguel Vieja y Juan Mayol
 de esta veindad.

Seidas integramente la presente acta e invitados
 los concurrentes e' guilo hicieron por si mismos
 la selli con el que me este pagado, firmados de
 el bor-jur y testigos no pero el declarante que apena
 no saber y lo hizo uno de ellos que no sepa.

Gabriel Matey

Juan Mayol

Miguel Vieja

Matias Lario Lario

Nº 42

En la villa de Montevideo el dia cinco de Setiembre
 Asiendo presente de mil ochocientos y uno ante el Subano
 Matias Lario Lario y el Subano Lario Lario con
 compania Antonio Morales y manifesto que
 en el dia de hoy hebre fallado en su casa
 un niño exposto que su madre Catalina San
 vell hebre lactado, e le edad de diez y ocho meses
 de dias de denticion, habiendo de enterrarse en
 este cementerio

El bor-jur ordeno se entendiera la presente
 acta con las noticias dadas por el declarante



Antonia Lario de esta veindad y de nacimiento en
 la calle de la Cruz y manifesto que en el dia de hoy
 hebre fallado su hermana Germinia Lario y
 Margarita, soltera de edad de sesenta años y de
 dianca.

El bor-jur ordeno se entendiera la
 presente acta y que amos de lo manifestado por
 el declarante se tinere las siguientes noticias.

Que la finada hura hija de Antonio y de Juo
 nima Margarita.

Que no se sabe tenga tallo testamento,
 y que su cadaver e de ser enterrado en este cementerio
 siendo por testigos Juan Mayol y Miguel Vieja de
 esta veindad.

Seidas lo presente acta a los concurrentes e' inviti-
 dore los concurrentes e' guilo hicieron por si
 mismos la selli con el que me este pagado, fir-
 mandole el bor-jur y testigos no pero el declar-
 ante que expone no saber y certifica.

Gabriel Matey

Juan Mayol

Miguel Vieja

Matias Lario Lario



Nº 44
 Fous y Libras Mar-
 ganta?

En la villa de Montevideo el dia cinco de Setiem-
 bre de mil ochocientos y uno ante el Subano
 Matias Lario Lario y el Subano Lario Lario con
 compania Rafael Libra de esta veindad y mani-
 festo que en el dia de hoy hebre fallado
 su madre Margarita Fous y Libras, e le edad
 de ochenta y un años de dias de denticion
 El bor-jur ordeno de lo manifestado por
 el declarante, manose se entendiera la presente



Simos por testigos Miguel Diez y Juan Ma-
yol
Leídas las presente actas e insertados los concurren-
tes a que lo hicieron por si mismo le selló con
el que me este juzgado firmando el bor-jur
y testigos no pudo el declarante que a puros no
saber y lo hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Mateo

Juan Mayol

Miguel Diez

Mateo Sandoz

Nº 46
Brobat y Caldes
Juane

En la villa de Montuon el día nueve de
Noviembre de mil ochocientos veinte y uno ante
Gabriel Mateo juez municipal y Mateo Sandoz
Secretario, compareció Juana Anas Miralles
y manifestó que su esposo Juan Brobat y Caldes
había fallecido en su casa, a la edad cincuenta
años de una gangrena.

Al ser jur en vista de lo manifestado por
el declarante ordeno las presente actas con las
siguientes noticias.

Que el finado heres hijo de Mateo y de da-
maria Caldes.

que hizo testamento en civil del que sigº
ante el Notario D. Pedro José Galland

que su cadaver a de ser enterrado en este
cementerio.

Leídas las presente actas e insertados
los concurrentes a que lo hicieron
por si mismo le selló con el que me
este juzgado, firmando el bor-
jur y testigos no pudo el de-
clarante que a puros no saber y



lo hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Mateo

Juan Mayol

Gabriel Miralles

Mateo Sandoz

Nº 47
May y Jorns
Juan

En la villa de Montuon el día nueve de Noviembre
de mil ochocientos veinte y uno ante Gabriel Mateo
juez Municipal y Mateo Sandoz Secretario, com-
pareció Silvestre May y Jorns, esposo y manifestado
que en el día de ayer había fallecido en su casa su
hijo Juan May y Jorns, a la edad de ses años.

Al ser jur en vista de lo manifestado por el declarante
ordenó a entender las presente actas y que uanaleen
las siguientes noticias.

que el finado heres hijo natural del difunto y
de su esposa Lucía Symaria

que su cadaver a de ser enterrado en este cemen-
terio.

Esde lo cual presenciamos como testigos Juan
Mayol y Miguel Diez mayores de edad
y vecinos de este pueblo.

Leídas integramente las presente actas e inser-
tados los concurrentes a que lo hicieron por
si mismo le selló con el que me este juzgado
firmando el bor-jur y los testigos y certifica.

Gabriel Mateo

Juan Mayol

Mateo Sandoz



Nº 48
Arbon y Serrera
Francisco

En la villa de Montau el día nueve de
Noviembre de mil ochocientos setenta y uno
Ante D. Gabriel Matas juez municipal y D. Mateo
Santo Secretario compareció Francisco Arbona
permalero y de esta vecindad, manifestando que
en el día de hoy había fallecido su hijo fran-
cisco Arbona y Serrera, de la edad de dos años y
días nueve, de resultas de Marasmus.

Y el Sr. juez acordó de lo manifestado por el
declarante mandó se entendiera lo presente auto
y que amas de lo manifestado se anotaran las
siguientes noticias.

Que el finado hermano hijo del declarante y de la
esposa Catalina Serrera

que su cadáver ha de enterrarse en este cementerio.

Siendo por testigos Miguel Vich y Juan Mayol.

Leídas las presente autos e insertados los concuerdas
e que lo hicieron por si mismos la parte con el que
uso este juzgado, firmandole el Sr. juez y testigos
pero el declarante que ignora su saber y testigos.

Gabriel Matas

Juan Mayol

Miguel Vich

Mateo Santo

Nº 49

Mirallas y Mar-
torrell Margarita

En la villa de Montau el día diez de Noviembre
de mil ochocientos setenta y uno. Ante D.
Gabriel Matas juez municipal y D. Mateo Santo
Secretario compareció por Mirallas, reparten
de esta vecindad y manifestado que en este día
había fallecido en su casa su hijo Margarita
Mirallas y Martorell, de la edad de ocho meses
de desarrollo cerebral.

Y el Sr. juez mandó en seguida se entendiera



la presente auto y que amas de lo manifestado
por el declarante se entendiera lo presente auto
las noticias siguientes.

que la finada hermana hijo del declarante y de
su esposa Antonia Martorell.

que su cadáver ha de ser enterrado en este ceme-
terio rural.

Siendo por testigos Miguel Vich y Juan Mayol
de esta vecindad.

Leídas las presente autos e insertados los concuerdas
e que lo hicieron por si mismos la parte con el que
uso este juzgado, firmandole el Sr. juez
y testigos que certifica.

Gabriel Matas

Juan Mayol

Miguel Vich

Mateo Santo

Nº 50

Partes y Manera
Santos Juan

En la villa de Montau el día nueve de Diciembre
de mil ochocientos setenta y uno. Ante D. Gabriel Matas
juez municipal y D. Mateo Santo Secretario compareció
Gerónimo Matas y manifestado que en el día de hoy
había fallecido en su casa su esposa y su hijo Juan Santo
de la edad de cincuenta y ocho años de una lesión
orgánica en el corazón.

Y el Sr. juez después de oírlos se entendiera lo
presente auto de inscripción y que amas de lo



manifestado por las deducidas u anota
en las siguientes secciones.

que al finar estaba con la dede
rante y que tuvo hijo de Miguel y de
Margarita Manera.

Que en cadaver se de un enterramiento
en este cementerio

que otorgo testamento el día veinte y siete
de Noviembre de este año ante el Notario
D. J. P. P. P.

Siendo por testigos Gabriel Miralles
y Miguel Vich mayores de edad y ve
cinos de este.

Se dio la presente ante i jurados
los concurrentes a que lo hicieron por
si mismos le selló con el que me este
pagado, firmándole el Sr. J. P. y te
stigos por el declarante que expuso
su saber y lo hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Matey

Miguel Vich

Gabriel Miralles

Notario Santo Domingo

8^{va} 32
Manera y Manera
fueron por

En la villa de Montuiri el día
veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos
setenta y uno. Ante D. Gabriel Matey
Jefe Municipal y D. Notario Santo Domingo
compañía Gabriel Manera de esta
vecindad y manifestado que en el día
de haber hecho fallecer en hijo
Pedro Jose Manera y Manera, o le sea



de diez meses de resultar de disenteria.
El Sr. J. P. en vista de lo manifestado
por el declarante manifiesta se extendiere la
presente auto y que antes de lo manifestado
por el declarante a la villa. Las siguientes secciones
que al finar tuvo hijo del declarante
y de su esposa Manera Manera.

Que en cadaver se de enterramiento en este
cementerio.

Siendo presente por testigos Juan Mayol
y Miguel Vich mayores de edad y vecinos
de este pueblo.

Se dio la presente ante i jurados los
concurrentes a que lo hicieron por si mi
mos le selló con el que me este pagado
firmándole el Sr. J. P. y testigos por el
declarante que expuso su saber y lo
hizo uno de ellos que certifica.

Gabriel Matey

Juan Mayol

Miguel Vich

Notario Santo Domingo

Montuiri 27
de Diciembre de
1871.

Ciudad

[Signature]

de

*Verd
Verg
Verga*





Faint handwritten text, possibly a letter or note.

Faint handwritten text, possibly a letter or note.

Faint handwritten text, possibly a letter or note.

Índice alfabético del libro quinto civil de las De-
funciones que ocurren en el pueblo de
Monte Águila

Nombres y apellidos	Domicilio.	S ^{ta} de la S. J. de la S. J.	S. J. de la S. J.
Arbona y Servera	A. Francisco	1.8	11 vuelto

Sombregate
Albos

domiciles

1^o del
acta

1^o folio de
la inscripion

Barcelo y Vagner Damian

36

6

C.

Sombregate



1^o del
acta

1^o folio de
la inscripion

D

Sombes y
apellidos

dominica

ula del Sr. pto. a
arte. de inspección

Sombes y apu
llido

dominica

No del Sr. pto. a
nota de inspección

8.

Yomila y Paez Antonio

40 - - 7

7.

16

Sombes y ape
Nios

Dominito

No del Sept^{le} de
acto unipuer

Sombes y ape
Nios



Dominito

No del act⁶⁶ Sept^{le} de
unipuer

Ignacio Martin Exposito 39 - 6 cueltos
Fidre Exposito - - 25 - 9.

L
Flamoras y Nere Pedro Jori 31 11 cueltos

M.

J

Miguel Virgen &
Antonio por
Machado y Matia
Antonio

M.

Mon. Tues. 28 - 1
20 - 2

Sombregapu
Ulor

Demintu



L^a del
acta

de fols
de inscrip^{on}

Mingor y Andreu Pabla

33

4

Mar y Perovi Juan

35

5

Martorell y Muer Juan Maria

38

6 vuelto

Magdalena ilegítima - - -

41

7 vuelto

Mar y Forner Juan

42

10

Miraller y Martorell Margarita -

49

10 vuelto

Sombregapu
Ulor



Demintu

L^a del acta

de fols de
inscrip^{on}

67.

Miraller y Martorell Bartolomé

34

2 vuelto

Sevilla y Mbas Co

bona

Mor tu

27

Mbas Marcano An^{te}

4

29

2

Sorber y opre
Uros

Doni Lio

Se del Sept del
acta unanimitat

Sorber y opre
Uros



Se del Sept del
acta unanimitat

Sampol y Manera Gabriel

36

5 vueltas

Sorias y Merquida Jeronima

43

8

Sastre y Manera Pedro Juan

50

11

Fous y Martorell Pedro Jose

31

3

Fous y Herda Magdalena

32

3 vueltas

Fous y Ribas Margarita

44

8 vueltas

Frobat y Valdes Juan

46

9 vueltas

Ribas y Mancari Antonio

30

2 vueltas

Ramis y Rozello Antonio

42

8

Letter of apc
1100

Donated
W.

Le del 17th dte
18th 1800

2/

Y

1/

7

Juzgado Municipal

de
Montevideo

Duplicado del

Registro de Defunciones

San



Este libro provisional duplicado de
los actas de defunciones que renquea hasta el día
de Montañas consta de veinte y dos libros
llamados con el del juzgado en un folio de cada uno
venido en la disposición legal en un folio de cada uno
del 2 de octubre último. Montañas enteras de cada uno
este libro veinte y uno.

El Sr. juez municipal

José Galland

El Secretario del Juzgado
Montañas

El

San

San Juan de los Rios
de Colombia

En la villa de Montañas del Estado de
Provincia de la Sabana el día cinco de
este mes de octubre y año, ante el Sr. juez municipal
y el Sr. secretario del Juzgado en un folio de cada uno
del 2 de octubre último. Montañas enteras de cada uno
este libro veinte y uno.

En vista de esta manifestación y de la
fijación facultativa presentada, el Sr. juez municipal
manifesto a entender las presentaciones de una
inscripción, consignándose en ellas como de la especie
por el declarante y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que las referidas fincas se hallan cercadas

goré gallant

Galileo Mirabelli

Juan Mayo



Yore; gallant

Argue 1896

Isabel Nicolson

En la villa de Montañon en el Potosí
 de Mercurio Provincia de las Yndias, el día
 once de Enero de mil ochocientos setenta y uno
 ante el juez judicial y municipal de esta villa
 el doctor de leyes y escrivano de cámara Juan
 de Valdivia natural y vecino de este pueblo, concur-
 do en las calls en los pases sucesivos y en la
 de que Antonio Berda y Mercedes viuda de la misma
 le curre el fallo el día de hoy en la misma
 casa del declarante de una fición en el dote
 de la cual debe parte en debida forma.

Al en vista de una manifestación y de la ver-
 tificación facultativa el Sr. juez de parte de una
 parte los presentes autos de divorcio conyugal
 en ella a las de las circunstancias y personas por
 el declarante y las que a la vez podían adquirir
 que el referido finado dejaba tres hijos
 uno de ellos casado.

Que tiene hijo legítimo de Antonio y de
 Sebastiana Berda difuntos.

Que otorgo testamento ante el Sr. juez
 de esta villa y de este pueblo el día once
 de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

Al que se le su cadáver se halla de des-
 sepulcra en el cementerio de este pueblo.

Que son testigos presenciales de Juan
 Manuel y Alcega ambos naturales de edad y
 vecino de este pueblo.

Leida íntegramente la presente
 auto e insertados los concurrentes el que
 lo leen en voz alta por si mismo los siete
 con el que una este juzgado firman
 dando el Sr. juez y el escrivano y por ha-
 ber manifestado el declarante no



saber lo pido ante de este
 José Galland

124
 Berda y Berda
 Apellidos

En la villa de Montañon en el Potosí
 de mil ochocientos setenta y uno
 ante el juez judicial y municipal de esta villa
 el doctor de leyes y escrivano de cámara Juan
 de Valdivia natural y vecino de este pueblo, concur-
 do en las calls en los pases sucesivos y en la
 de que Antonio Berda y Mercedes viuda de la misma
 le curre el fallo el día de hoy en la misma
 casa del declarante de una fición en el dote
 de la cual debe parte en debida forma.

Al en vista de una manifestación y de la ver-
 tificación facultativa el Sr. juez de parte de una
 parte los presentes autos de divorcio conyugal
 en ella a las de las circunstancias y personas por
 el declarante y las que a la vez podían adquirir
 que el referido finado dejaba tres hijos
 uno de ellos casado.

Que tiene hijo legítimo de Antonio y de
 Sebastiana Berda difuntos.

Que otorgo testamento ante el Sr. juez
 de esta villa y de este pueblo el día once
 de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

Al que se le su cadáver se halla de des-
 sepulcra en el cementerio de este pueblo.

antes. Considero los antecedentes y que
le hicieron por si mismos los sellos con el
que una vez juzgado firmaron el do-
cumento y testigos y por manifestar el de-
clarante no saber lo hizo uno de ellos
de que conste.

José Gallardo

Gabriel Matos

Juan Mayol Mata Lindo

En la villa de Montuon y provincia
de las Indias de Santa Fe de Bogota el
día quince de Mayo de mil ochocientos
ochenta y uno ante el Sr. Jefe Gallardo Jefe mun-
icipal y D. Mateo Lindo Secretario com-
parcio Gabriel Matos formalen natural
y oculto de este pueblo manifestando que
en el día de Mayo falló en la villa Juan
Luis de Matos y Troncoso de edad de trece
años de dentición y que de este dato fue
formal.

Y el Sr. Jefe en vista de esta
manifestación y de la certificación fiscal
falleció. Dispuso se citara a los presentes
actos de circunscripción y que además de los
circunstancias expuestas por el declarante
se han adquirido las noticias siguientes:
Que el referido finado nació en la
villa de Montuon y Troncoso natural de
este pueblo.

Señores testigos Gabriel Matos y



Juan Mayol Mayor de este pueblo.
Señores presentes por el presente acto. Se citara a los presentes
por si mismos los sellos con el que una vez juzgado firmaron el do-
cumento y testigos de que conste.

José Gallardo

Gabriel Matos

Mateo Lindo

N.º 1. En la villa de Montuon el día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
ochenta y uno ante el Sr. Jefe Gallardo Jefe municipal y D. Mateo Lindo Secretario com-
parcio Gabriel Matos formalen natural y oculto de este pueblo manifestando que
en el día de Mayo falló en la villa Juan Luis de Matos y Troncoso de edad de trece
años de dentición y que de este dato fue formal.

Y el Sr. Jefe en vista de esta
manifestación y de la certificación fiscal
falleció. Dispuso se citara a los presentes
actos de circunscripción y que además de los
circunstancias expuestas por el declarante
se han adquirido las noticias siguientes:
Que el referido finado nació en la villa de Montuon y Troncoso natural de
este pueblo.

Señores presentes por el presente acto. Se citara a los presentes
por si mismos los sellos con el que una vez juzgado firmaron el do-
cumento y testigos de que conste.

José Gallardo

Gabriel Matos

Mateo Lindo

N.º 2. En la villa de Montuon el día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
ochenta y uno ante el Sr. Jefe Gallardo Jefe municipal y D. Mateo Lindo Secretario com-
parcio Gabriel Matos formalen natural y oculto de este pueblo manifestando que
en el día de Mayo falló en la villa Juan Luis de Matos y Troncoso de edad de trece
años de dentición y que de este dato fue formal.

Mosque White

Stone Galland

Hubert Mirallès

at the last time



Spa

no saber lo que uno de ellos de que
se trata

José Galland

Juan Mayol

Alcalde Ordinario

Materia de la

En la villa de Montevideo el día de
de junio de mil ochocientos veinte y uno
ante el Sr. Galland juez municipal y D. Juan
Vicente, vecino de este pueblo, de edad de sesenta y
seis años, y vecino de este pueblo de oficio letrado,
se acuerda en las causas manifestaciones que
en el día de hoy se han hecho en el Sr.
Vicente, Montevideo y D. Juan de edad de sesenta y
seis años, lo que se declara en la causa del
testamento de un Sr. vecino en el lugar
y que de él debe parte formal

Al Sr. juez en virtud de una manifestación
y la certificación del facultativo, de que se le
indica la presente acta de inscripción y
que además de la misma dada por el Sr.
de la causa se han adquirido las siguientes certificaciones

que la finada tuvo hijos de Juan Man-
uel Montevideo y de Catalina Truani

que al Sr. en testamento a la el Sr.
de este pueblo D. Juan de edad de sesenta y
seis años de mil ochocientos veinte y uno

que ha su sucesor se le de repartir en
el remanente de este pueblo

Piendo presente por testigos Juan
Mayol y Miguel Vicho mayores de edad
vecinos de este pueblo



Se da integralmente la presente acta
corrente i unitaria a que se le ha
hecho con el que uno de ellos de que
se trata por el Sr. juez y testigos y por el Sr.
de declaración de saber lo que uno de ellos
certifica

José Galland

Juan Mayol

Montevideo

En el día

En la villa de Montevideo el día de
de junio de mil ochocientos veinte y uno
ante el Sr. Galland juez municipal y D. Juan
Vicente, vecino de este pueblo, de edad de sesenta y
seis años, y vecino de este pueblo de oficio letrado,
se acuerda en las causas manifestaciones que
en el día de hoy se han hecho en el Sr.
de la causa se han adquirido las siguientes certificaciones
que la finada tuvo hijos de Juan Man-
uel Montevideo y de Catalina Truani

que al Sr. en testamento a la el Sr.
de este pueblo D. Juan de edad de sesenta y
seis años de mil ochocientos veinte y uno

que ha su sucesor se le de repartir en
el remanente de este pueblo
Piendo presente por testigos Juan
Mayol y Miguel Vicho mayores de edad
vecinos de este pueblo

Se da integralmente la presente acta

...los concurrentes a que lo mere
...por si mismos, los selle con el que una vez
...firmados el do-juor y testigos
...haber manifestado el declarante no solo
...uno de los testigos de que conste

José Galland

Juan Magal

Miguel Vich

...la ...

...

...

En la villa de Montan el día veinte
de junio de mil ochocientos veinte y uno
ante D. José Galland juez municipal de Montan
Antonio Alvarado, vecino de Montan, natural y vecino de este pueblo de oficio formal
por el declarante en la casa del finado, manifiesto
que su nieto Gabriel José y Bell, natural
fallecido en la casa de la declarante en el
día de ayer a la edad de cuatro y medio
de meses de una enfermedad febril y que
de sus huesos parte formal.

Y el Señor juez en vista de la manifesta
ción hecha dispone se extienda la presente acta
de inscripción y que de una de las noticias
dadas por el declarante se tienen las siguientes.
Que el referido finado nació hijo de Manuel
y de Juana María Coll.

Que no se tiene noticia tenga disposición
alguna.

Y que su cadáver había de enterrarse en
este cementerio.

Siendo presente por testigos



D. Gabriel María y Juan José ...
...siente y que lo ...
...selle con el que una vez ...
...el finado y los testigos ...
...los al finado ...
...de que conste.

José Galland

Juan Magal

Miguel Vich

En la villa de Montan el día veinte
de junio de mil ochocientos veinte y uno
ante D. José Galland juez municipal de Montan
Antonio Alvarado, vecino de Montan, natural y vecino de este pueblo de oficio formal
por el declarante en la casa del finado, manifiesto
que su nieto Gabriel José y Bell, natural
fallecido en la casa de la declarante en el
día de ayer a la edad de cuatro y medio
de meses de una enfermedad febril y que
de sus huesos parte formal.

Y el Señor juez en vista de la manifesta
ción hecha por el declarante, dispone se extienda la
presente acta de inscripción y que abona de la

u tiene las siguientes notorias
que el referido formal fue jurado de Antares
de la qual de cuyo matrimonio tuvo un hijo
que fue hijo de Loro Miguel y de Maria
Riera natural de este

que no a sido que tenga hecho testamento
de que se acordar ha de enterrarse en este cementerio
viendo presente por testigos jurados a los
señores Juan Miralles, mayordomo de edad y un no
de este

Se da en testimonio de lo presente ante el
concurrente y testigos a que lo firmaron
en el mismo de este con el que me este por
parte de mandos el señor Juan y testigos y
por haber manifestado el delante no saber lo
nada uno de ellos de que certifica

José Galland

por mi y el fedatario

José Buñola

Pedro Tacon Marañón

Mateo Latorre

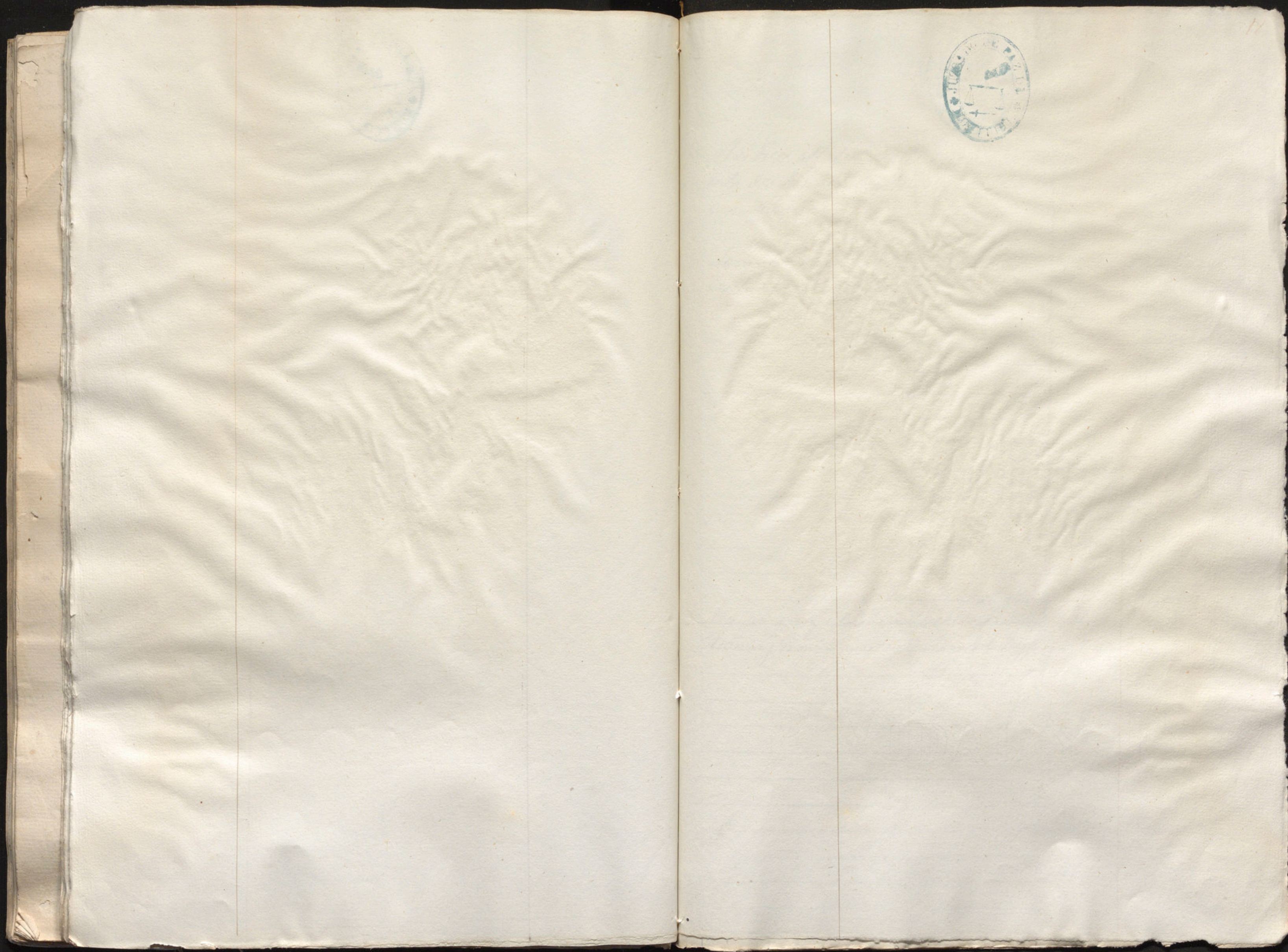
Se

En la villa de Montan, unida a la villa de la bar-
de del diez treinta de junio de mil ochocientos sesen-
ta y uno, ante el señor Galland juez municipal y
Notario Latorre Montan, comparecieron Juan Garcia
parado natural y vecino de este pueblo, de nacimiento
en la villa de la Guantana n.º de. y manifestando
que el día de este mañana, cuatro salidos
en la villa. Anco Garcia y Amigual, de edad
de diez y siete años de resulte de un quinto con
vicio y que de este docto parte formal

Y que el señor Juan









Indice alfabético de los duplicados del libro de los
vols de las defunciones que ocurren en la parroquia
de Montuiri.

Nombres y apellidos, Domicilio, edad, y
de las personas.

de

N.

Naura y Lucio Barbara	Cedraup.	-2-	-2-
Naura y Picoi Guana tua	Barrio del Rey	-7-	-5-

Nombres y apellidos de las Domicilio. N.º del p.º al folio de
 perasanas. actas la inscrip.º
 H.º

J.

J. N.º y Calle Gabriel — Montuiri — 13 — 3 —



Nombres y apellidos de las Domicilio N.º del p.º al folio de
 perasanas. actas la inscrip.º
 L.º

L.

N.º
 Manera y N.º de las Domicilio Palma 10 — 4 —
 Manera y Domicilio de las Calle algar. 11 — 4 —
 Manera y Domicilio de las C. del Pozo nuevo 12 — 4 —
 Manera y Domicilio de las C. de la 14 — 4 —

W.

P.



L.



16.

Novella y Peroni Nov 12th - Carlo Nigra -

5

4

7.

140.

Indigo y púrpura de las
guayanas.

Domicilio

N. Delanta N. púrpura de las
inscripciones

7.

Indigo y púrpura de las

guayanas

- 1 -

- 2 -

Indigo y púrpura de las

guayanas

- 3 -

- 4 -

X.

672.

2.

Defuncion

1.871

a

1.871

Nombre y apellido de la persona	Domicilio	N. de la casa	N. de la casa inscripción
------------------------------------	-----------	---------------	------------------------------

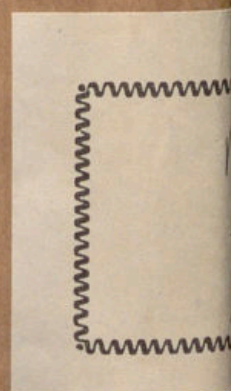
VI.

Rodrigo de Albornoz	Calle Real	- 1 -	- 2 -
Miguel de Salas	Calle Mayor	- 2 -	- 4 -

X.

VI.

VI.



R. C.
LL. J.
1 v 2

